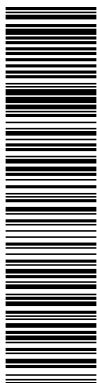


DOCUMENT Informe (ENI): 2021-28-G697.1-3193584-Decreto autorización y otorgamiento	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>TR2KQ-DDBNA-W4C97</b> Data d'emissió: <b>5 de Novembre de 2021 a les 10:54:55</b> Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Signat 05/11/2021 10:54	ESTAT <b>SIGNAT</b> 05/11/2021 10:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3193584-TR2KQ-DDBNA-W4C97-888AC20E1436DC0564743DB37747E0F0A18DCE4365) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



ASS/naj

Documento	Decreto
Destinatario	Colla Castellers Xiquets de Tarragona
Asunto	Concesión subvención
Unidad administrativa:	CULTURA (02.06)
Exp.	2021/28/G697.1 – Colla Castellers Xiquets de Tarragona (12.480 €)

**“1.- Antecedentes**

- 1.- El 16/08/2021 el Interventor General informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01050-33410-48953, por importe de 12.480,00 €.
- 2.- El borrador del convenio entre la COLLA CASTELLERS XIQUETS DE TARRAGONA (CIF G-43221787) y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.
- 3.-Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal de la entidad.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 30 de junio de 2021.
- Informe de la Tesorería General conforme la entidad no figura en la base de datos de la Seguridad Social.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de comunicación de las retribuciones de los órganos de dirección o administración de la entidad conforme el art. 15.2 de la Ley 19/2014.
- Informe de fecha 17 de agosto de 2021 de Recaudación Ejecutiva según la cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe técnico de fecha 19 de octubre de 2021.
- Informe del departamento de Cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Retención de Crédito efectuado con cargo a la aplicación presupuestaria 01050-33410-48953 del presupuesto municipal de 2021 con núm. de operación 220210025485, por importe de 12.480 € en concepto de “Subvención nominativa Colla Castellers Xiquets de Tarragona”.
- Informe jurídico de fecha 26 de octubre de 2021.

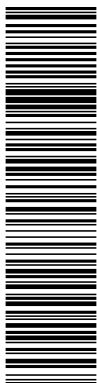
4.- El 03/11/2021 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe de IRB favorable con observaciones a la propuesta de redacción del convenio entre las dos partes que consta en el expediente.

**2.- Fundamentos de derecho**

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden concedir de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-431.5000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Informe (ENI): 2021-28-G697.1-3193584-Decreto autorización y otorgamiento	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>TR2KQ-DDBNA-W4C97</b> Data d'emissió: <b>5 de Novembre de 2021 a les 10:54:55</b> Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Signed 05/11/2021 10:54	ESTAT <b>SIGNAT</b> 05/11/2021 10:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3193584-TR2KQ-DDBNA-W4C97-888AC20E1436DC0564743DB637747E0F0A18DCE4365) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que las entidades locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de las entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

El artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por lo que se refiere a las competencias residuales de la Alcaldía.

### COMPETENCIA

Es competente para la adopción de esta resolución la concejala de Cultura y Fiestas, de acuerdo con el cartipás vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 12.480 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la COLLA CASTELLERS XIQUETS DE TARRAGONA, con CIF G-43221787.

SEGUNDO. Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la COLLA CASTELLERS XIQUETS DE TARRAGONA para el año 2021, con la finalidad de garantizar la viabilidad de la agrupación en un año marcado por la poca actividad castellera debido a la pandemia, en los términos específicos establecidos en dicho convenio.

TERCERO.- El pago de dicha aportación económica se efectuará anticipadamente, preparable íntegramente atendiendo a las características del proyecto.

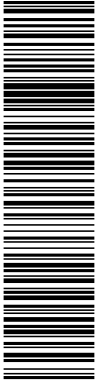
CUARTO. Proponer al Teniente de Alcalde, Coordinador de Servicios Generales y Gobierno Abierto que efectue el pago de referida subvención de 12.480 € a la COLLA CASTELLERS XIQUETS DE TARRAGONA, de acuerdo con lo establecido.

QUINTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeción al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que le será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con lo que dispone el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la COLLA CASTELLERS XIQUETS DE TARRAGONA tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100 % del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2022 y tendrá que haber acreditado, antes de su cobro, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Enviar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENT Informe (ENI): 2021-28-G697.1-3193584-Decreto autorización y otorgamiento	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>TR2KQ-DDBNA-W4C97</b> Data d'emissió: <b>5 de Novembre de 2021 a les 10:54:55</b> Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Signed 05/11/2021 10:54	ESTAT <b>SIGNAT</b> 05/11/2021 10:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3193584 TR2KQ-DDBNA-W4C97 888AC20E1436DC054743DB37747E0FA18DCE4365) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consiguiente firma del convenio y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos.”

### DECRETO

La Concejala delegada de Cultura y Fiestas que firma, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta de resolución que antecede.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

DILIGENCIA.- La pongo yo, Araceli Saltó Saura, secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del documento 2021/14367 original en catalán.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-431.5000-B • [www.tarragona.cat](http://www.tarragona.cat)